

Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, O de MARZO de 1994. VISTAS las actuaciones S-1663/93, y

CONSIDERANDO:

Que el art. 63 del Reglamento para la Justicia Nacional permite la revisación de expedientes por parte de periodistas, con las excepciones previstas en los arts. 64 y 65.

Que las actuaciones objeto de la presentación no encuadran en ninguno de los supuestos exceptuados, circunstancia que torna improcedente la denegación de la petición efectuada, con fundamento en el art. 23 del reglamento del Archivo General del Poder Judicial de la Nación, aprobado por acordada 34/81.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al periodista <u>HORACIO</u> VERBITSKY a revisar y extraer fotocopias a su cargo del expediente E-17/77.

2°) Hacer extensiva la autorización concedida a la abogada MIRTA GAGGINI, en virtud de la presentación formulada ante el Archivo General del Poder Judicial de la Nación.

Registrese, hágase saber y oportunamente, archivese.-

AUGUSTO CHSAR BELLUSCIO

AL PO OFF INITIN

CORTE MORREMA DE BUSTAGIA DE LA NACION

At 30 nator by tA REPORT OF THE PARTY OF THE PART

BITCHAIGE LA MACHBIA

COMME COMMENSA OF

EDUARDO MOLINE O'CONMOR MINISTRO DE LA CORTE SUPPENA

DR POSTICIA O - LA NACION

ANTONIO BOGGIANO MINISTAD DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION